

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA BECAS DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS FINES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

Con fecha 4 de febrero de 2016 se autorizó a la Fundación Biodiversidad a conceder subvenciones. En la reunión con fecha 18 de diciembre de 2018, el Patronato de la Fundación Biodiversidad aprobó las Bases Reguladoras de becas a la formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad.

Estas bases reguladoras fueron posteriormente aprobadas por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, con fecha 14 de enero de 2019, y publicadas en el Boletín Oficial del Estado con fecha 4 de febrero de 2019.

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por acuerdo de Patronato de 23 de julio de 2020, y de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas, dispongo la aprobación y posterior publicación de:

- **Convocatoria de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad (2021).**

De acuerdo a la normativa vigente, las Bases Reguladoras estarán disponibles en el Boletín Oficial del Estado, y las convocatorias reseñadas se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y su extracto en el Boletín Oficial del Estado. Los textos íntegros y los formatos de los documentos de solicitud, pueden consultarse en la página web de la Fundación Biodiversidad: [www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es).

Fdo. Elena Pita Domínguez  
Directora



## Convocatoria de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad.

### Primero.- Antecedentes.

De acuerdo con las Bases Regulatoras de la concesión de becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad (en adelante FB) y con el Plan de Actuación aprobado por el Patronato, la Dirección de la FB, en el marco de la delegación de competencias que tiene atribuidas, podrá conceder, en régimen de concurrencia competitiva, becas de formación, siempre que se relacionen directamente con los fines previstos en sus Estatutos, se adecúen al marco competencial constitucionalmente establecido y presenten mayor idoneidad para recibirla con arreglo a los criterios establecidos.

Todo ello, con el fin de contribuir a que las personas recién tituladas obtengan una experiencia profesional que facilite su inserción en el mercado laboral, al tiempo que incrementar la profesionalización en esta rama tan importante dentro del sector medioambiental.

### Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es conceder, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, 22 becas destinadas a personas con titulación universitaria, de formación profesional o certificado de profesionalidad en el ámbito de las competencias de la FB, de acuerdo a los perfiles requeridos.

### Tercero.- Solicitantes.

1. Podrán ser beneficiarias, según el apartado 5 de las bases reguladoras, aquellas personas físicas con plena capacidad de obrar que reúnan los siguientes requisitos:
  - a. Tener nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o extranjeros/as residentes en España, que hayan finalizado los estudios a los que se refiere el apartado b) en los tres años anteriores al de la publicación del extracto de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
  - b. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de grado universitario, de formación profesional o certificado de profesionalidad relacionado con las materias y especialidades de las becas para la formación objeto de la correspondiente convocatoria. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos y producir plenos efectos jurídicos el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
  - c. Dominio del idioma español. Sólo requerirá de prueba documental en los casos en que se trate de candidatos/as no españoles y que lleven residiendo en España un periodo inferior a dos años.



- d. No estar incurso en alguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
2. Los solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Cuarto.- Dotación de las becas y plazo de ejecución.

La dotación de cada una de las becas se ha diseñado con ánimo de facilitar la conciliación y compaginación con otros estudios, por ello, podrá ser, a elección de la persona seleccionada para disfrutar de la beca, de 5 horas diarias y hasta 600 euros mensuales o de 7 horas diarias y hasta 840 euros mensuales. Sobre las cantidades a percibir por la persona beneficiaria, la FB practicará las retenciones tributarias y las deducciones por cuotas de la Seguridad Social que resulten exigibles en cada caso, de acuerdo con la normativa aplicable.

A la aceptación de la beca y para toda la duración de la misma, la persona seleccionada optará por la modalidad que mejor se adapte a su situación personal, siendo posible optar entre la beca con dotación de hasta 600 € mensuales o la dotación de hasta 840 € mensuales.

Las becas de formación tendrán una duración de máxima de doce meses improrrogables.

La dotación y la duración de las becas quedan condicionadas a la existencia de crédito presupuestario.

#### Quinto.- Perfiles de formación

**PODRÁ PRESENTARSE SOLICITUD A UN SOLO BLOQUE DE BECAS.**

Cada bloque de becas tendrá un máximo de 15 aspirantes finalistas.

La Comisión de Valoración de Becas será quien seleccione al aspirante finalista del bloque para cada beca.

El resto de aspirantes quedarán suplentes de todas las becas del bloque al que se hayan presentado atendiendo al orden de mayor a menor puntuación.

#### BLOQUE 1: BECAS DEL ÁREA DE PROYECTOS EUROPEOS Y LIFE

El área de Proyectos Europeos y LIFE convoca 4 becas de formación dirigidas a personas con titulación de Grado universitario en la rama de Ciencias (Ambientales, Biología, del Mar, Geografía, etc.)

En la entrevista personal, que conforma la fase dos del procedimiento de evaluación y concesión de la beca, se valorarán conocimientos de materias relacionadas con la gestión y



conservación del medio marino, gestión de espacios y especies protegidas, de custodia del territorio, de desarrollo de procesos participativos, diseño, implementación y gestión de sesiones de formación y capacitación, así como del instrumento financiero LIFE de la Unión Europea dedicado al medio ambiente, idiomas y de herramientas informáticas de gestión de contenidos de páginas web (Drupal, Joomla, etc.).

Estas becas se financiarán parcial o totalmente con los fondos del programa LIFE u otros de la Comisión Europea.

### 1. Formación en los proyectos Plataforma Custodia del Territorio y LIFE Cerceta pardilla del área de Proyectos Europeos y LIFE. REF.: 01/2021.

La persona beneficiaria de esta beca participará en la coordinación de varios proyectos, algunos de ellos con cofinanciación de la Comisión Europea, entre otros:

Plataforma de custodia del territorio (en adelante PCT): Foro de encuentro para todas las redes y entidades de custodia del territorio que llevan a cabo su actividad en España, brindándoles apoyo e impulsándolas a que sigan trabajando en esta línea. Cuenta con un Comité de participación que sirve como órgano asesor para la definición de objetivos y funciones de la Plataforma de Custodia, así como para orientar el plan de actuaciones anuales de la misma en base a los principales requerimientos del movimiento de la custodia en España.

Entre otras acciones, la PCT realiza regularmente el Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio, única fuente de información a escala estatal referida a las entidades y los acuerdos de custodia que proporcionando una imagen de la implantación y evolución de la custodia del territorio. Además, en este periodo está prevista la formalización de un Registro administrativo de iniciativas de custodia y la inclusión de esta herramienta en el Inventario Español de Patrimonio Natural y Biodiversidad del MITECO (IEPNB).

LIFE Cerceta pardilla: La FB coordina el proyecto LIFE "Acciones coordinadas para la recuperación de la cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*)" (LIFE "Cerceta pardilla"), que también cuenta con la participación de ocho socios (administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro) y la cofinanciación del Programa LIFE de la Unión Europea y de la Dirección General del Agua. El proyecto, con una duración de 5 años (2021-2025) y un presupuesto de 6,3 MM€, ejecutará acciones en 7 de los 13 sitios críticos donde se localizan el 83% de las parejas reproductoras en España, con el objetivo de mejorar 3.000 hectáreas de humedales para revertir la tendencia decreciente de la cerceta pardilla (especie en situación crítica), lograr un mínimo de 125 parejas reproductoras en España y mejorar el conocimiento sobre la ecología espacial de la especie, las amenazas a escala internacional y la estrategia migratoria.

Se llevarán a cabo 22 acciones vinculadas a la investigación; el seguimiento y vigilancia; la conservación y la gobernanza, así como a la comunicación, sensibilización y educación ambiental. Entre ellas, destaca por su relación con la PCT, el desarrollo de un programa de custodia del territorio, que se elaborará en coordinación con dicho foro.

Otros proyectos LIFE: La persona beneficiaria también se formará en la elaboración y en su caso implementación de otras propuestas dirigidas a financiación de fondos comunitarios.

Así mismo, la persona beneficiaria participará en los procesos de gestión de proyectos del área.



## 2. Formación en el proyecto LIFE IP PAF INTEMARES y el proyecto MSP-OR del área de Proyectos Europeos y LIFE. REF.: 02/2021

La persona beneficiaria de esta beca participará en la gestión y desarrollo de las acciones previstas en varios proyectos que cuentan con cofinanciación de la Comisión Europea:

Proyecto LIFE IP PAF INTEMARES “Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el medio marino español”, que constituye el primer proyecto LIFE integrado de naturaleza en España. Se trata de la primera iniciativa a nivel nacional que combina distintos fondos europeos para la gestión de toda una red de espacios protegidos.

Su principal objetivo consiste en conseguir una red consolidada de espacios marinos en la Red Natura 2000 gestionada de manera eficaz e integrada, con la participación activa de los sectores implicados y el conocimiento como herramientas básicas para la toma de decisiones.

Todo ello debe ir acorde a lo establecido en el Marco de Acción Prioritaria par a la Red Natura en España, el documento que define las prioridades y acciones de conservación necesarias para la Red en el periodo 2014-2020 y 2021-2017 y las fuentes de financiación. Además, cuenta con el conocimiento, experiencia y resultados obtenidos con el proyecto LIFE+ INDE MARES.

Para alcanzar este objetivo se va a llevar a cabo hasta el año 2024 un completo programa de acciones vinculadas a la conservación de especies y hábitats, la investigación, el seguimiento y vigilancia, la participación y formación, así como la comunicación, sensibilización y educación ambiental.

Proyecto MSP-OR: Impulsando la planificación marítima espacial en regiones ultraperiféricas (Advancing Maritime Spatial Planning in Outermost Regions) MSP-OR es un proyecto de cooperación transnacional en planificación marítima espacial financiado por la CE a través de una convocatoria de FEMP. Coordinada por el Fondo Regional para la Ciencia y la Tecnología del Gobierno Regional de Azores (FRCT), la propuesta involucra a 11 socios de Francia, España y Portugal, incluidos departamentos gubernamentales y organismos públicos de investigación y conservación. El proyecto tendrá una duración de 3 años y un presupuesto de 1,5M€. Su objetivo es apoyar la aplicación de la Directiva sobre la Ordenación del Espacio Marítimo en los territorios marinos de las regiones ultraperiféricas europeas de Azores y Madeira en Portugal, Canarias en España y la Guayana Francesa. Desde la FB participamos directamente en actividades de capacitación y procesos participativos en Canarias dirigidos a los sectores de energías renovables y náutico-recreativas, así como en acciones de comunicación y disseminación en Canarias, además de apoyar a los socios en otras acciones.

## 3. Formación en tareas transversales de capacitación y participación en proyectos financiados por fondos europeos del área de Proyectos Europeos y LIFE. REF: 03/2021

La persona beneficiaria de esta beca participará en la gestión y desarrollo de las acciones relacionadas con la participación, la formación y la capacitación previstas en varios proyectos que cuentan con cofinanciación de la Comisión Europea:

Proyecto LIFE IP PAF INTEMARES “Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el medio marino español”, que constituye el primer proyecto LIFE integrado de naturaleza en España. Se trata de la primera iniciativa a nivel nacional que combina distintos



fondos europeos para la gestión de toda una red de espacios protegidos. Este proyecto ha puesto en marcha distintos procesos participativos para la actualización y elaboración de los planes de gestión de los espacios marinos protegidos de la Red Natura 2000 marina de la Administración General del Estado.

Plan de Formación y Capacitación destinado a usuarios y gestores de la Red Natura 2000 marina financiado a través del Fondo Europeo de Recuperación y Resiliencia. Este plan tiene como objetivo formar a los gestores y usuarios de los espacios marinos protegidos de la Red Natura 2000 en los contenidos incluidos en al menos 13 de los 21 programas formativos descritos en la Estrategia de Capacitación del Proyecto LIFE INTEMARES.

Proyecto “Estrategia coordinada de evaluación, seguimiento y gestión de cetáceos en la subregión del golfo de Vizcaya y costa ibérica (CetAMBICion)”. Esta iniciativa, que coordina el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) e involucra a 14 socios de Francia, Portugal y España, de administraciones públicas, organismos públicos de investigación y conservación, en colaboración con el sector pesquero y las ONG en el golfo de Vizcaya y la costa ibérica, tiene como objetivo reforzar la colaboración y el trabajo científico entre los tres países para estimar y reducir las capturas accidentales de cetáceos. Entre las acciones que se desarrollarán hasta 2023, se identificarán y consensuarán medidas técnicas que permitan limitar estas interacciones. Desde la FB se realizarán acciones de, participación sectorial y desarrollo y puesta en marcha de una estrategia de capacitación.

#### **4. Formación en el proyecto LIFE SHARA y el proyecto Estilos de Vida para recuperar la Naturaleza del área de Proyectos Europeos y LIF E. REF.: 04/2021**

La persona beneficiaria de esta beca participará en dos proyectos, algunos de ellos con cofinanciación de la Comisión Europea, entre otros:

La persona beneficiaria de esta beca participará en el proyecto LIFE SHARA y el Plan After LIFE, que tiene como objetivo fortalecer la gobernanza de la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia frente al cambio climático en España y Portugal. Una de sus principales líneas de trabajo es impulsar la plataforma nacional sobre adaptación al cambio climático (AdapteCCa) para convertirla en una herramienta útil y eficaz. Esta herramienta tiene como fin ser un instrumento de intercambio de información y comunicación sobre adaptación al cambio climático entre todos los expertos, organizaciones, instituciones y agentes activos en este campo, a todos los niveles.

Se llevarán a cabo acciones de gobernanza, participación, comunicación, información y sensibilización, networking, seguimiento y gestión del proyecto.

La persona beneficiaria de esta beca participará también en el proyecto Estilos de Vida para recuperar la Naturaleza, que tiene como objetivo impulsar estilos de vida y de consumo más sostenibles en los sectores de la alimentación, el ocio, el turismo y el textil que fomenten la conservación y recuperación de la biodiversidad y mejoren la salud y bienestar de los ciudadanos. Por otro lado, y de manera transversal, el proyecto tiene un enfoque orientado a tener especialmente en cuenta aspectos relacionados con la transición justa, centrandose especial atención en colectivos desfavorecidos y en aspectos de igualdad y de género.





Se llevarán a cabo acciones de gobernanza, participación, comunicación, información y sensibilización, networking, seguimiento y gestión del proyecto.

Los proyectos del área de Proyectos Europeos y LIFE pueden ser consultados en la página web de la FB [www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)

## **BLOQUE 2: BECAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y EMPLEO VERDE**

El área de Economía y Empleo Verde convoca 5 becas de formación dirigidas a personas con titulación de Grado universitario en la rama de Ciencias de la Tierra (Ambientales, Biología y otras) y de Ciencias Sociales (Económicas, Empresariales, Políticas y de la Administración y otras).

En la entrevista personal, que conforma la fase dos del procedimiento de evaluación y concesión de la beca, se valorará el nivel de inglés y conocimientos en materias relacionadas con la gestión ambiental empresarial, el emprendimiento verde y azul, la creación de empresas, la innovación social y la programación, gestión y control de actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, especialmente del Fondo Social Europeo.

Estas becas podrán ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

### **5. Formación en actuaciones relacionadas con empresas, las finanzas sostenibles y el seguimiento de indicadores. REF.: 05/2021**

La FB coordina desde 2013 la Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad, a través de la cual se busca la alianza con empresas que deseen tener una actividad cada vez más respetuosa y sostenible con la biodiversidad. En el marco de esta iniciativa se trabaja en proyectos comunes con las empresas, se elaboran propuestas de colaboración con el mundo empresarial, se ayuda a divulgar los avances de las empresas en materia de biodiversidad y se coordina y/o colabora en la organización de distintos eventos.

Para más información: [www.ieeb.fundacion-biodiversidad.es](http://www.ieeb.fundacion-biodiversidad.es)

Adicionalmente, la FB organiza, desde 2013, los Premios Nacionales de Medio Ambiente a la Empresa (antes Premios Europeos de Medio Ambiente a la Empresa\_sección española). Estos premios reconocen a aquellas empresas que combinan con éxito la viabilidad económica de sus negocios con la protección del medio ambiente. Y lo hacen introduciendo eco innovaciones en la gestión, en los procesos, en los productos o servicios que ofertan, en la cooperación empresarial o combinando negocio y biodiversidad. En España, estos premios se convocan desde 1997 y suponen para las empresas ganadoras un importante reconocimiento tanto de la sociedad como del mundo de los negocios y de la sostenibilidad.

Para más información: <http://fundacion-biodiversidad.es/es/relaciones-internacionales/proyectos-propios/premios-europeos-de-medio-ambiente-la-empresa>



La FB va a dar un impulso al trabajo con el sector privado y, en especial, al ámbito de las finanzas sostenibles.

Esta beca proporcionará, por tanto, formación relacionada con aspectos que apoyan el mejor comportamiento ambiental de las empresas y del sector financiero en relación a temas ambientales en general, y a la biodiversidad en particular.

Por otro lado, se contempla un trabajo en el seguimiento de indicadores de la FB, para que hagan posible visibilizar su impacto en la conservación de la naturaleza, al tiempo que reflejen como se apoya desde la Fundación al sector de la conservación de la biodiversidad en España.

Así, esta beca proporcionará experiencia en la gestión de indicadores.

#### **6. Formación en el área del Programa Empleaverde para el desarrollo de actuaciones relacionadas con personas desempleadas. REF: 06/2021.**

La persona beneficiaria de esta beca participará en el marco del Programa Empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE). Un programa para el impulso y la mejora del empleo, el emprendimiento y el medio ambiente.

La persona beneficiaria de la beca colaborará junto con el equipo principalmente en el desarrollo del abanico de actuaciones que se llevan a cabo desde el Programa Empleaverde destinadas a personas desempleadas, como es el apoyo a la gestión de convocatorias de subvenciones y tutorización de proyectos durante la ejecución y justificación, apoyo a la elaboración de estudios relacionados con la economía verde y azul y creación y explotación de bases de datos de proyectos. Así mismo podrá prestar apoyo en la ejecución de los proyectos propios tales como la Red Empleaverde y otros proyectos propios relacionados con la innovación social y de intercambio de experiencias entre diferentes actores del ecosistema emprendedor de otros países de la Unión Europea.

Para más información: [www.empleaverde.es](http://www.empleaverde.es)

#### **7. Formación en el área del Programa Empleaverde para el desarrollo de actuaciones relacionadas con personas trabajadoras. REF: 07/2021.**

La persona beneficiaria de esta beca participará en el marco del Programa Empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE). Un programa para el impulso y la mejora del empleo, el emprendimiento y el medio ambiente.

La persona beneficiaria de la beca colaborará junto con el equipo principalmente en el desarrollo del abanico de actuaciones que se llevan a cabo desde el Programa Empleaverde destinadas a personas trabajadoras, como es el apoyo a la gestión de convocatorias de subvenciones y tutorización de proyectos durante la ejecución y justificación, apoyo a la elaboración de estudios relacionados con la economía verde y azul y creación y explotación de bases de datos de proyectos. Así mismo participará en la gestión de un proyecto propio de capacitación dirigido a personas trabajadoras.

Adicionalmente podrá prestar apoyo en la ejecución de otros proyectos propios tales como la Red Empleaverde y proyectos propios relacionados con la innovación social y de intercambio





de experiencias entre diferentes actores del ecosistema emprendedor de otros países de la Unión Europea.

Para más información: [www.empleaverde.es](http://www.empleaverde.es)

#### **8. Formación en el proyecto Red Empreneverde (ReV) del Programa Empleaverde y otras actuaciones dirigidas a personas emprendedoras del área de Economía y Empleo Verde. REF: 8/2021.**

La persona beneficiaria de esta beca participará tanto en la gestión de proyectos propios como la Red empreneverde (ReV), como en el apoyo a la gestión de convocatorias de subvenciones, tutorización de proyectos durante la ejecución/justificación y otras actuaciones dirigidas a apoyar a personas emprendedoras del Programa Empleaverde, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE). Un programa para el impulso y la mejora del empleo, el emprendimiento y el medio ambiente.

Con esta beca, la persona beneficiaria, podrá seguir formándose colaborando con un dinámico equipo de profesionales en las diferentes actuaciones para apoyar el emprendimiento verde y azul, que se desarrollan desde la ReV, las convocatorias de ayudas del Programa Empleaverde y en otras actuaciones de innovación social y de intercambio de experiencias entre diferentes actores del ecosistema emprendedor de otros países de la Unión Europea. Una oportunidad para aumentar sus conocimientos en temas tan diversos como la gestión de proyectos y convocatorias, evaluación y tutorización de proyectos, actuaciones de apoyo a personas emprendedoras, organización de eventos, gestión de contenidos, dinamización de comunidades 2.0, comunicación, uso de nuevas aplicaciones, etc. Además, podrá conocer mejor el ecosistema de emprendimiento verde y azul, las tendencias en los sectores más relacionados con la economía verde y azul e interesantes experiencias de éxito de emprendimientos verdes y azules, pudiendo participar en diferentes tipos de eventos, training y reuniones con diversas entidades y hacer networking con las entidades beneficiarias de las convocatorias de ayudas del Programa Empleaverde y la comunidad de la ReV, la mayor red de apoyo al emprendimiento verde y azul de España, con más de 10 años de experiencia conectando a actores del ecosistema del emprendimiento verde e impulsando la creación y consolidación de proyectos emprendedores que contribuyan a la recuperación verde y a la conservación de la biodiversidad, a través de herramientas y servicios innovadores gratuitos.

Para más información: [www.redempreneverde.es](http://www.redempreneverde.es) y [www.empleaverde.es](http://www.empleaverde.es)

#### **9. Formación en la Subdirección de Economía y empleo verde y azul y relaciones internacionales. REF: 9/2021**

La persona beneficiaria de esta beca participará en el desarrollo del abanico de actuaciones que se llevan a cabo desde la Subdirección de Economía y Empleo Verde y Azul y Relaciones Internacionales.

Se implicará con especial foco en las actuaciones relacionadas con organizaciones y proyectos internacionales así como con el trabajo con empresas.

Los proyectos del área de Economía y Empleo Verde pueden ser consultados en la página web de la FB [www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)



### BLOQUE 3: BECAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y EMPLEO AZUL

El área de Economía y Empleo Azul convoca 2 becas de formación dirigidas a personas con titulación de Grado universitario en la rama de Ciencias (Ambientales, Biología, del Mar, etc.)

En la entrevista personal, que conforma la fase dos del procedimiento de evaluación y concesión de la beca, se valorarán conocimientos específicos en materia pesquera, acuícola o vinculados al ámbito marino así como el nivel de inglés.

Estas becas podrán ser cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

#### **10. Formación en la gestión del Programa pleamar del área de Economía y Empleo Azul. REF.: 10/2021**

La FB es organismo intermedio de gestión del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020 y en este ámbito puso en marcha en 2017 el programa pleamar, con el objetivo de reforzar la sostenibilidad del sector pesquero y acuícola español.

El programa pleamar permite la cofinanciación de proyectos seleccionados en concurrencia competitiva a través de la publicación de convocatorias anuales de subvenciones. Hasta la fecha se han publicado tres convocatorias, correspondientes a las anualidades 2017, 2018 y 2019 y se ha seleccionado para su cofinanciación más de 130 proyectos innovadores orientados a mejorar la sostenibilidad de las actividades pesqueras y acuícolas, la protección y recuperación de la biodiversidad marina, la recogida de basuras del mar, la mejora del conocimiento y la gestión de las zonas marinas protegidas españolas, la reducción de las capturas accesorias, el aprovechamiento de los descartes, el asesoramiento en materia ambiental, y el refuerzo de la colaboración entre la comunidad científica y el sector pesquero, entre otros.

Las convocatorias de subvenciones se articulan en torno a 8 fases a partir de la publicación de la convocatoria, incluyendo: presentación de solicitudes, admisión y evaluación, preselección, resolución, ejecución de los proyectos, liquidación y pago y control.

La persona beneficiaria de esta beca colaborará en la gestión de convocatorias de ayudas de Fondos Europeos, (especialmente el FEMP), participará en el marco del programa pleamar, cofinanciado por el Fondo Europeo, Marítimo y de la Pesca, colaborando en la evaluación de solicitudes, el seguimiento técnico y económico de los proyectos, el apoyo a las personas beneficiarias y la realización de informes y visitas técnicas. También adquirirá experiencia de trabajo en equipo y nuevos conocimientos en materia de pesca y acuicultura y de gestión de proyectos y fondos europeos.

#### **11. Formación en la gestión del proyecto propio Observatorio Español de Acuicultura del área de Economía y Empleo Azul. REF.: 11/2021**

La FB desarrolla el proyecto propio del Observatorio Español de Acuicultura, que da continuidad a las actividades desarrolladas por la Fundación OESA en el periodo 2002-2014, prestando especial atención a los trabajos relacionados con el seguimiento e implementación del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020 (PEAE).



Este plan estratégico incluye 8 líneas estratégicas y 37 acciones definidas en clave nacional, para cuya implementación y seguimiento se ha articulado una Comisión técnica de seguimiento, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y tres grupos de trabajos. La FB coordina uno de ellos, relacionado con los aspectos ambientales y sanitarios, la innovación y el trabajo en red.

La persona beneficiaria de esta beca adquirirá experiencia de trabajo en equipo y nuevos conocimientos en la gestión de proyectos, colaborando en la ejecución de las actividades que se desarrollan desde el Observatorio, especialmente con aquellas orientadas a:

- Reforzar la sostenibilidad ambiental de las prácticas acuícolas.
- Apoyar el acercamiento de la acuicultura a la sociedad y a los medios de comunicación.
- Promover el estrechamiento de las relaciones entre la comunidad científica y el sector productor.

Los proyectos del área de Economía y Empleo Azul pueden ser consultados en la página web de la FB [www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)

#### **BLOQUE 4: BECAS DEL ÁREA DE PROYECTOS Y CONVOCATORIAS PROPIAS Y DEL ÁREA DE RENATURALIZACIÓN URBANA Y RESILIENCIA**

Las áreas de Proyectos y Convocatorias Propias y de Renaturalización y Resiliencia convocan 3 becas de formación dirigidas a personas con titulación de Grado universitario en la rama de Ciencias (Ambientales, Biología, del Mar, Geografía, Geología, etc.) También podrán ser beneficiarios/as de esta beca los candidatos/as con otras titulaciones de Grado universitario que hayan complementado su formación con un máster en Gestión Ambiental.

En la entrevista personal, que conforma la fase dos del procedimiento de evaluación y concesión de la beca, se valorarán conocimientos en materia de cambio climático, procedimiento administrativo y legislación ambiental, gestión de proyectos, conservación de la biodiversidad, desarrollo urbano sostenible, soluciones basadas en la naturaleza, infraestructuras verdes o restauración ecológica y manejo de bases de datos y sistemas de información geográfica.

#### **12. Formación en proyectos y actuaciones de cambio climático del área de Proyectos y Convocatorias Propias. REF: 12/2021.**

La FB apoya y ejecuta proyectos en el ámbito de la adaptación al cambio climático en el marco de una colaboración establecida con la Oficina Española de Cambio Climático cuyo objeto es la financiación de actuaciones con ingresos procedentes de subastas de derecho de emisión.

La persona beneficiaria de esta beca se formará en esta línea de trabajo, fomentando su participación en la evaluación, el seguimiento y la gestión de proyectos beneficiarios en convocatorias de ayuda y actuaciones de ejecución propia, donde tendrá la oportunidad de



conocer la realización de contratos y su seguimiento relacionados con el cambio climático, en general y con la adaptación en particular.

Así mismo, la persona beneficiaria participará en los procesos de gestión técnica, administrativa y económica de proyectos del área.

Esta beca se podrá cofinanciar o financiar en el marco de un acuerdo de colaboración que tiene la FB con la OECC Oficina Española de Cambio Climático.

### **13. Formación en el área de Proyectos y Convocatorias Propias. REF.: 13/2021**

La FB, en el marco de sus líneas de actuación de biodiversidad terrestre y biodiversidad marina y litoral, apoya proyectos, canaliza fondos hacia el tercer sector ambiental y fomenta la implicación social en la conservación, a través de sus convocatorias de ayudas y los proyectos propios del área. La información y resultados obtenidos en los proyectos desarrollados en el marco de las convocatorias de ayudas son de utilidad para el Banco de Datos de la Naturaleza y el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Algunas de estas convocatorias estarán financiadas por el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia y contribuirán a la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concretamente en lo referente al componente 4 Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad de la política palanca Infraestructuras y ecosistemas resilientes.

Para más información: Convocatorias de ayudas de la FB.

La persona beneficiaria de esta beca se formará en esta línea de trabajo, fomentando su participación en la evaluación de propuestas y en el seguimiento y la gestión de proyectos beneficiarios de las convocatorias de ayudas resueltas. También participará en la transferencia de información de los proyectos al Banco de Datos de la Naturaleza y reporte de indicadores de las convocatorias. . Así mismo, la persona beneficiaria participará en los procesos de gestión técnica y económica de proyectos del área.

Los proyectos del área de Proyectos y convocatorias propias pueden ser consultados en la página web de la FB [www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)

### **14. Formación en el área de Renaturalización Urbana y Resiliencia. REF.: 14/2021**

La FB va a promover convocatorias de ayudas destinadas a grandes proyectos para fomentar la resiliencia, conservación y recuperación de la biodiversidad urbana y luchar contra el cambio global dentro del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La persona beneficiaria de esta beca se formará en proyectos de desarrollo urbano sostenible, planificación, arquitectura para el diseño sostenible, tecnología y sostenibilidad aplicadas a la transformación del espacio urbano y/o obras de renaturalización, infraestructura verde o restauración ecológica



Los proyectos del área de Renaturalización Urbana y Resiliencia pueden ser consultados en la página web de la FB [www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)

#### **BLOQUE 5: BECAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE PROYECTOS.**

El área de Comunicación, Relaciones Institucionales y Social Media convoca 4 becas de formación dirigidas a personas con titulación de Grado universitario en materia de comunicación (Publicidad y Relaciones Públicas, Periodismo, Comunicación audiovisual, Ciencias de la Información, etc.)

En la entrevista personal, que conforma la fase dos del procedimiento de evaluación y concesión de la beca, se valorarán conocimientos en materia de periodismo científico y ambiental, fotografía, diseño gráfico, maquetación y edición audiovisual, redacción de noticias y comunicados de prensa, relación con medios de comunicación y gestión de redes sociales.

- 15. Formación en comunicación, relaciones institucionales y social media. REF: 15/2021.**
- 16. Formación en comunicación y sensibilización de proyectos del área de Proyectos Europeos y LIFE. REF.: 16/2021**
- 17. Formación en comunicación y sensibilización de proyectos del área de Economía y Empleo Verde. REF.: 17/2021**
- 18. Formación en comunicación y sensibilización de proyectos del área de Economía y Empleo Azul. REF.: 18/2021**

El objetivo de estas becas es formar a nuevos/as especialistas en comunicación en aspectos como organización de eventos, relaciones con los medios de comunicación, redacción de noticias, comunicados y notas de prensa y otros contenidos para redes sociales, actualización de páginas web, seguimiento en prensa, campañas de sensibilización, así como la elaboración de informes y análisis de temas ambientales en todo tipo de publicaciones.

También podrán ser beneficiarias personas tituladas en la rama de Ciencias (Ambientales, Biología, del Mar, Geografía, Geología etc.) que cuenten con formación específica (Postgrado o Master) en cualquiera de las ramas antes mencionadas en materia de comunicación.

Las becas de este bloque se podrán desarrollar dentro de las áreas técnicas de la FB o en la propia área de Comunicación, Relaciones Institucionales y Social Media.

#### **BLOQUE 6: BECAS DE COMUNICACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMAS DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SOCIAL MEDIA.**

El área de Comunicación, Relaciones Institucionales y Social Media convoca 2 becas de formación dirigidas a personas con titulación de Grado universitario en materia de comunicación (Publicidad y Relaciones Públicas, Periodismo, Comunicación audiovisual, Ciencias de la Información):



En la entrevista personal, que conforma la fase dos del procedimiento de evaluación y concesión de la beca, se valorarán conocimientos en materia de periodismo científico y ambiental, diseño gráfico, maquetación y edición audiovisual, redacción de noticias y comunicados de prensa, relación con medios de comunicación y gestión de redes sociales, así como el nivel de inglés.

Las becas de este bloque se podrán desarrollar en la sede de la FB y/o en la del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

### **19. Formación en comunicación especializada en temas de Transición Ecológica, Relaciones Institucionales y Social Media. REF.: 19/2021 y REF.: 20/2021**

El objetivo de estas becas es formar a nuevos/as profesionales de la comunicación institucional especializada en medio ambiente y energía en aspectos como la divulgación de estas materias en diferentes canales, con especial énfasis en las redes sociales; relaciones con los medios, redacción de noticias, comunicados de prensa y otros contenidos audiovisuales, así como la elaboración de informes y análisis.

#### **BLOQUE 7: BECA DE DISEÑO GRÁFICO**

El área de Comunicación, Relaciones Institucionales y Social Media convoca 1 beca de formación dirigida a personas con titulación de Grado universitario y/o de Formación Profesional en materia de diseño gráfico y comunicación digital o gestión de plataformas de redes sociales

En la entrevista personal, que conforma la fase dos del procedimiento de evaluación y concesión de la beca, se valorarán conocimientos en materia de elaboración de materiales de diseño gráfico, artístico y plataformas digitales.

### **20. Formación en comunicación, relaciones institucionales y social media. REF.: 21/2021**

La persona que resulte beneficiaria de esta beca participará en la elaboración de ilustraciones, diseño web, programación y creación de comunicaciones visuales tanto offline como online e identidad corporativa.

#### **BLOQUE 8: BECA DE INFORMÁTICA.**

El área de Asesoría Jurídica y Servicios Generales convoca 1 beca de formación dirigida a personas con titulación de Formación Profesional y/o Certificación profesional en las ramas de Informática y Comunicaciones y de Electrónica.

En la entrevista personal, que conforma la fase dos del procedimiento de evaluación y concesión de la beca, se valorará el conocimiento previo y el interés en las siguientes materias:

- Sistemas Operativos (Windows/Mac).
- Páginas web.





- Administración de directorio activo.
- Conocimientos de bases de datos (SQL Server).
- Configuración de routers y redes en general.
- Uso y configuración de entornos virtualizados.

Adicionalmente, se valorarán conocimientos de Drupal, Wordpress, HTML, CSS, lenguaje Java, servidor Apache y bases de datos MySQL.

## **21. Formación en el departamento de Informática del área de Asesoría Jurídica y Servicios Generales. REF.: 22/2021.**

La persona que resulte beneficiaria participará en los procesos de soporte a usuario y resolución de incidencias de software, páginas web y hardware, configuración de equipos, programas de backup, antivirus y administración de redes basadas en Windows 2012 de los equipos informáticos vinculados a los proyectos que desarrolla la FB.

### **Sexto.- Procedimiento de evaluación y concesión.**

El proceso de evaluación y selección de las solicitudes se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva y conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

La evaluación y selección constará de fases eliminatorias: una primera fase de evaluación de la documentación aportada y una segunda consistente en una entrevista personal a los candidatos/as que superen la primera fase.

La evaluación y selección de las solicitudes se realizará teniendo en cuenta los siguientes méritos, a los que se les aplicará como máximo las puntuaciones que se indican, siendo cien el máximo total de puntos que puede obtener cada solicitante:

**Fase 1.** Evaluación de la documentación: hasta sesenta puntos, que procederán de los siguientes criterios:

1.º Expediente académico correspondiente a su titulación específica. (Hasta un máximo de cuarenta puntos).

- Calificación media de 10: cuarenta puntos.
- Calificación media igual o superior a 9 e inferior a 10: treinta y cinco puntos.
- Calificación media igual o superior a 8 e inferior a 9: treinta puntos.
- Calificación media igual o superior a 7 e inferior a 8: veinticinco puntos.
- Calificación media igual o superior a 6 e inferior a 7: veinte puntos.
- Calificación media superior a 5 e inferior a 6: quince puntos.



El expediente académico se acreditará mediante copia del mismo en el que deberá constar la nota media y la acreditación de la finalización de dichos estudios.

2.º Formación de postgrado (máster) relacionados con el área de conocimiento para la que se solicita la beca. (Hasta un máximo de diez puntos).

Se asignarán diez puntos por master superado. El master universitario o de escuelas privadas de formación, debe tener un mínimo de 500 horas. Para acreditarlo, debe presentarse una copia del título o certificado oficial de universidad u organismo firmado y sellado, no serán válidas las notas informativas del expediente.

3.º Cursos o titulaciones distintos de su titulación específica, relacionados con el área de conocimiento para la que se solicita la beca. (Hasta un máximo de diez puntos).

- Se asignarán diez puntos por cada estudio de especialización de más de 800 horas.
- Se asignarán siete puntos por cada estudio de especialización de entre 500 y 799 horas
- Se asignarán cinco puntos por cada estudio de especialización de entre 300 y 499 horas
- Se asignarán tres puntos por cada estudio de especialización de entre 100 y 299 horas.
- Se asignará un punto por cada estudio de especialización de entre 20 y 99 horas.

Para acreditarlo, debe presentarse una copia del título o certificado oficial.

Pasarán a la fase de entrevista personal hasta un máximo de quince aspirantes por bloque, los de mayor puntuación en esta fase.

En caso de empate, se dirimirá el resultado atendiendo a la puntuación más alta obtenida por los solicitantes en la Fase 1. 1º.

**Fase 2.** Entrevista personal: hasta cuarenta puntos, en la que se valorará la capacidad de comunicación, capacidad resolutoria, habilidades de interrelación, claridad de expresión y conocimientos específicos sobre la materia objeto de esta convocatoria, así como, en su caso, los conocimientos de idiomas e informática indicados en la solicitud.

En la entrevista personal se profundizará en la información facilitada en la candidatura a través de preguntas sobre cuestiones relacionadas con la materia objeto de esta convocatoria

Dependiendo de la beca, se valorará si realizar una primera entrevista personal telefónica o por teleconferencia y, adicionalmente, entrevistas personales presenciales.



En caso de empate, se dirimirá el resultado atendiendo a la puntuación más alta obtenida por los solicitantes en la Fase 1. 1ª.

Las personas que no hayan obtenido una puntuación superior a veinte puntos en la Fase 2, no podrán resultar beneficiarias ni formar parte de la lista de suplentes.

**Fase 3.** Los resultados de las fases anteriores se reflejarán en una resolución que especificará el número de personas beneficiarias de las becas por orden de puntuación y bloque. Asimismo, la resolución incluirá una relación ordenada de suplentes compuesta por todas aquellas solicitudes que, habiendo superado la Fase 1, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas por bloque, en función de los criterios de valoración previstos en la misma.

En caso de que de una beca o bloque de becas quede desierta, la Comisión de Valoración de becas podrá proponer la adjudicación de esa/s beca/s a las personas que hayan quedado suplentes en otro bloque de becas, por orden de puntuación. Será requisito indispensable para que la adjudicación sea efectiva, que la persona propuesta para la beca renuncie expresamente a quedar suplente en un bloque de becas y acepte la beca propuesta mediante la firma de la carta de aceptación.

#### Séptimo.- Plazos de solicitud y de resolución.

El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, hasta el día 10 de septiembre de 2021, en los términos y condiciones especificados en las Bases Regulatoras.

La resolución se podrá emitir en el plazo máximo de seis meses partir de la fecha de cierre de recepción de solicitudes.

#### Octavo.- Documentación a aportar.

Las personas solicitantes a través de la página web de la FB ([www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)) deberán aportar, para cada una de las becas que quieran solicitar, la siguiente documentación obligatoria:

- Solicitud de la beca debidamente cumplimentada. (Anexo I).
- Copia del expediente académico en el que conste la nota media y la acreditación de la finalización de dichos estudios.
- Currículum vitae de la persona solicitante, adjuntando copia de los demás méritos alegados.



- d) Declaración responsable, manifestando que se cumplen los requisitos exigidos o establecidos para ser beneficiarios/as de estas becas antes de la fecha de finalización del plazo de presentación (Anexo II).

#### **Noveno.- Motivos de exclusión.**

Supondrán la exclusión de la solicitud los siguientes motivos:

- No cumplir los requisitos de las personas beneficiarias establecidos en la Bases Regulatoras de becas para formación relacionadas con los fines de la FB.
- La presentación de la documentación por cauces diferentes a los establecidos.
- No presentación de la documentación requerida.

#### **Décimo. Información adicional sobre Protección de Datos:**

Esta convocatoria estará sujeta a la normativa vigente en materia de protección de datos actuando en este sentido conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

#### **Undécimo.- Regulación de la beca.**

Las Bases Regulatoras de la concesión de becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, publicadas en el Boletín Oficial del Estado Núm. 30, de 4 de febrero de 2019, serán aplicables en todo aquello no previsto en esta Convocatoria.

